



La Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad de California Convocatoria para Propuestas de Investigación Colaborativa 2026

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y la Universidad de California Alianza MX (UC Alianza MX) se complacen en anunciar la “Convocatoria para Propuestas de Investigación Colaborativa” entre nuestras respectivas instituciones.

El objetivo principal de la Convocatoria Conjunta es posibilitar el establecimiento de nuevas iniciativas de investigación colaborativa que tengan el potencial de crear vínculos permanentes entre la UAQ y la UC, que crezcan y continúen con el apoyo de otros fondos Institucionales y externos.

Las propuestas de Investigación colaborativa deberán promover significativamente el conocimiento científico y los avances tecnológicos que contribuyan a un impacto social positivo en al menos una de las siguientes áreas. (Nota: En el proceso de selección se dará preferencia a las propuestas que fomenten la colaboración interdisciplinaria y/o incluyan aplicaciones innovadoras de tecnologías emergentes).

- **Salud**
 - Ingeniería biomédica y dispositivos médicos
 - Salud digital y telemedicina
 - Epidemiología e informática de la salud pública
 - Salud mental y bienestar
 - Medicina de precisión y atención médica personalizada
- **Energía**
 - Eficiencia energética y tecnologías de almacenamiento
 - Impacto de la energía en el medio ambiente
 - Redes inteligentes e integración de sistemas energéticos
 - Generación de energía renovable
- **Tecnologías Emergentes**
 - Aplicaciones de inteligencia artificial y aprendizaje automático
 - Análisis y visualización de big data
 - Biotecnología y sostenibilidad
 - Tecnologías blockchain
 - Ciberseguridad y privacidad de datos
 - Internet de las cosas (IoT)
- **Educación y Pedagogía STEM**
 - Metodologías avanzadas de aprendizaje

- Educación inclusiva y equitativa
- Prácticas docentes innovadoras

Las propuestas seleccionadas serán financiadas durante un periodo de dos años, con financiamiento otorgado anualmente para cada año del proyecto. Los proyectos de investigación se ejecutarán en dos periodos consecutivos de 12 meses, financiándose cada año de manera independiente.

1. 1. Elegibilidad

Cada propuesta deberá incluir al menos cuatro (4) Investigadores Principales (IP): dos (2) de la UAQ y dos (2) del sistema de la UC.

- Para ser consideradas para financiamiento, las propuestas deberán incluir como mínimo el número requerido de IP elegibles. Las propuestas que incluyan solamente un (1) IP elegible de cualquiera de las dos universidades no serán consideradas para esta convocatoria.

I. Los IP de la UAQ deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Los IP deberán ser profesores de tiempo completo.
- Los IP deberán formar parte de un grupo académico/de investigación.
- Al menos un IP deberá formar parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) o del Sistema Nacional de Creadores (SNC).
- Los IP no deberán tener adeudos pendientes.
- Profesor de tiempo parcial, profesor asociado

II. Los PIs de la UC deben cumplir los requisitos establecidos en las directrices para PI de la UCOP [UCOP PI Guidelines](#).

- Los investigadores posdoctorales y estudiantes no son elegibles para presentar propuestas, pero podrán ser incluidos en propuestas presentadas por IP elegibles. (Nota: Se dará preferencia a las propuestas que apoyen oportunidades únicas para investigadores posdoctorales y estudiantes).
- Los IP podrán presentar únicamente una propuesta original a esta convocatoria (es decir, no podrá ser una copia exacta de propuestas presentadas a otras agencias de financiamiento).
- Los IP de la UC no podrán postularse a esta convocatoria si cuentan con un financiamiento activo para investigación de Alianza MX al momento de presentar su propuesta.

2. 2. Solicitudes

Todas las solicitudes deberán estar redactadas en inglés y presentarse como un solo archivo PDF que incluya los siguientes componentes:

(Nota: Los solicitantes de la UC deberán presentar su propuesta a la Sponsored Programs Administration / Sponsored Projects Office (SPA/SPO) de su campus para su revisión y aprobación previa).

a) Portada. Proporcionar los nombres completos y la información de contacto de los IP de ambas instituciones, así como un resumen comprensible para un comité diverso de expertos académicos.

b) Plan del proyecto. Por favor incluir todos los siguientes componentes:

- i. *Objetivos.* Exponer los objetivos del proyecto para el avance del conocimiento científico y/o el desarrollo tecnológico en un área (o áreas) específica(s) (2000 caracteres);
 - ii. *Contexto.* Proporcionar información de fondo, incluyendo un breve resumen de las investigaciones previas y la bibliografía académica, así como una descripción del impacto potencial del proyecto en el contexto económico, medioambiental, político o social más amplio (4000 caracteres);
 - iii. *Cronograma.* Describa las tareas de investigación específicas que se llevarán a cabo, quién realizará cada tarea, un calendario claro que regule el trabajo y un breve resumen de los resultados esperados (4000 caracteres);
 - iv. *Relevancia.* Explique la importancia del trabajo para la colaboración internacional en materia de investigación, incluyendo un breve resumen de cualquier colaboración previa entre los investigadores principales (2000 caracteres);
 - v. *Posdoctorados y estudiantes.* Describa las contribuciones previstas de los investigadores posdoctorales o de los estudiantes asistentes de investigación, incluyendo las tareas específicas que se llevarán a cabo, la relevancia para su formación o estudios y la supervisión de su participación (2000 caracteres); y
 - vi. *Continuación.* Resuma brevemente los planes para la continuación del proyecto más allá del período de la subvención, incluyendo los planes para solicitar financiación adicional de otras fuentes (2000 caracteres).
- a) **Solicitud de presupuesto.** Especifique el coste de los gastos previstos y la distribución de los mismos tanto para los investigadores principales (IP) de la UAQ como para los de la UC. El presupuesto deberá estar expresado en dólares estadounidenses (USD) y desglosado por investigador principal de cada institución participante, año por año (Año 1 y Año 2), en las siguientes categorías:
- i. Solo para participantes de la UC: Salarios y prestaciones (solo para investigadores posdoctorales y estudiantes ayudantes de investigación; véase la sección 5 para más detalles)
 - ii. ii. Servicios de laboratorio
 - iii. iii. Materiales y suministros de investigación
 - iv. iv. Equipo de laboratorio
 - iv. iv. Viajes, incluidos vuelos, transporte local, alojamiento y comidas; y
 - v. v. Otros costos

(Nota: Esta lista no es exhaustiva y se permiten categorías presupuestarias adicionales según lo establezca cada institución.)

Participantes de la UC: Gastos permitidos	Participantes de la UAQ: Gastos permitidos
• Materiales y suministros de investigación • Acceso a laboratorio • Gastos de viaje nacionales e internacionales—incluidos transporte, alojamiento y gastos de comidas—para planificación, investigación, y capacitación; de campo, de laboratorio y investigación de archivo; y recopilación de datos. (Nota: La asistencia a congresos recibe una prioridad menor en el proceso de evaluación.) • Salarios o estipendios para asistentes de investigación que no sean elegibles para fungir como IP. (Nota: Estos salarios podrán pagarse a investigadores de posgrado o estudiantes.)	• Apoyo y suministros para investigación ○ Materiales de investigación, suministros de laboratorio y acceso ○ Servicios de laboratorio y análisis especializados. ○ Becas para estudiantes. • Viajes y trabajo de campo ○ Gastos de viaje nacionales e internacionales—incluidos transporte, alojamiento y comidas—directamente relacionado con la planificación del proyecto, actividades de investigación, capacitación, trabajo de campo, trabajo de laboratorio, investigación de archivo o recopilación de datos. (Nota: La asistencia a congresos se considera una prioridad menor durante la evaluación de las propuestas). ○ Gastos de trabajo de campo, que deberán cumplir estrictamente con las regulaciones institucionales aplicables. • Gastos administrativos y de auditoría ○ Una parte del presupuesto deberá asignarse explícitamente para cubrir los costos de auditoría externa (auditoría externa), de conformidad con las directrices financieras de la UAQ.
Participantes de la UC: Gastos no permitidos	Participantes de la UAQ: Gastos no permitidos
• Compra de equipo que exceda los USD \$5,000 • Pagos de salarios a IP u otros colaboradores académicos • Pago de colegiaturas o cuotas estudiantiles para asistentes de investigación. • Pagos a asistentes docentes para cursos o seminarios departamentales impartidos por el IP.	• Salarios y compensaciones ○ Pagos de salarios o estipendios para Investigadores Principales (IP) u otros colaboradores académicos ○ Salarios y sueldos ordinarios. ○ Colegiaturas o cuotas de inscripción para asistentes estudiantiles. • Restricciones sobre equipo

• Costos indirectos o cargos por gastos generales institucionales. • Reembolso de actividades realizadas fuera del periodo del proyecto	○ Compra de cualquier equipo, incluidos computadoras, tabletas y otros dispositivos electrónicos. • Infraestructura, mantenimiento y servicios ○ Obras civiles, renovación de instalaciones, construcción o mantenimiento general de edificios. ○ Mantenimiento de equipos y pagos/renovaciones de licencias de software. ○ Servicios básicos y suministros (por ejemplo, agua, electricidad, gas, teléfono, internet). • Costos administrativos y gastos generales ○ Costos indirectos o cargos por gastos generales institucionales.
--	--

b) **Curriculum vitae.** Resumir las cualificaciones, publicaciones y experiencia en investigación relevantes de todos PIs (máximo 2 páginas por persona). CVs No son obligatorios para los investigadores posdoctorales ni para los estudiantes de investigación.

c) **e) Apoyo institucional.** Proporcionar cartas de apoyo de la Institución de adscripción de cada IP. Las cartas deberán estar en papel membretado oficial e incluir las firmas de las autoridades correspondientes de cada institución:

- Para participantes de la UC: Director(es) de unidad o Jefe(s) de los Departamentos Académicos a los que pertenecen los IP. También se requiere una carta de aprobación institucional de la Sponsored Projects/Programs Office que confirme la revisión y aprobación de la propuesta.
- Para participantes de la UAQ: Titular de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.

d) **Métodos de investigación.** Proporcionar copias de la aprobación o exención para proyectos que utilicen animales o sujetos humanos, incluidas encuestas o entrevistas piloto. Para la solicitud bastará con presentar pruebas de las solicitudes presentadas por los investigadores principales a las autoridades competentes de sus instituciones; no obstante, será necesario presentar pruebas de la aprobación o la exención antes de que los proyectos puedan recibir financiación.

- Comité de Ética Institucional (CEI) (solo para participantes de la UAQ): Los proyectos deberán ser revisados y aprobados por el Comité de Ética Institucional (CEI) de la UAQ. Las fechas límite y directrices específicas para presentar propuestas de proyectos al CEI se publicarán una vez que la convocatoria se abra formalmente.

3. Evaluación

La UC y la UAQ están comprometidas con los principios de revisión por pares y paridad en los procesos de selección. Cada propuesta será revisada, evaluada y calificada por un comité de expertos de ambas instituciones. Las propuestas deberán estar redactadas para un comité integrado por personas con amplia experiencia e intereses diversos.

Se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- a. Calidad y originalidad del proyecto;
- b. Claridad en la presentación del problema, el enfoque científico, los objetivos y las metas de investigación;
- c. Congruencia entre los objetivos, la solicitud de financiación y la viabilidad de completar el proyecto en dos años;
- d. Contribución del proyecto al avance y la aplicación del conocimiento, incluidas las innovaciones educativas, sociales o tecnológicas; y
- e. Formación académica del IP y del grupo de investigación, así como complementariedad entre las contrapartes binacionales.

Los evaluadores también tendrán en cuenta la participación significativa de los investigadores principales de ambas instituciones, el posible desarrollo de nuevos programas de investigación y recursos para respaldar las actividades de colaboración a largo plazo, la participación de investigadores posdoctorales y de estudiantes asistentes de investigación, así como la intención manifestada de presentar solicitudes de financiación externa para sus propuestas que puedan proporcionar apoyo adicional a largo plazo.

Los beneficiarios serán seleccionados conjuntamente por la UAQ y la UC, tomando en consideración las evaluaciones obtenidas por ambas partes.

4. Financiamiento

La UAQ y UC Alianza MX proporcionarán los siguientes fondos:

Institución	Contribución en efectivo	Apoyo adicional o contribución en especie
UAQ	Hasta \$25,000 USD (o su equivalente en MXN) por proyecto por año, durante un máximo de dos años	Las contribuciones en especie apoyarán la organización de talleres de investigación en la UAQ.
UC	Hasta \$25,000 USD por proyecto por año, durante un máximo de dos años	Se pondrá a disposición una cantidad adicional de hasta \$5,000 USD por proyecto para gastos de viaje para

		participar en talleres de investigación organizados por la UAQ.
--	--	---

- a. El acuerdo entre la UAQ y UC Alianza MX para la Convocatoria para Propuestas de Investigación Colaborativa 2027-2029 establece un financiamiento máximo para un total de tres (3) propuestas durante un periodo de dos años. Cada proyecto seleccionado podrá recibir hasta \$25,000 USD (o el monto equivalente en pesos mexicanos [MXN]) por institución, por año, durante dos años, para un financiamiento máximo total de \$50,000 USD por institución durante el periodo del proyecto.
- b. Los beneficiarios serán contactados en febrero de 2027, y la lista completa también se publicará en los sitios web de UC Alianza MX y la UAQ. Las decisiones sobre los proyectos seleccionados para financiamiento serán definitivas.
- c. Todos los fondos serán administrados de conformidad con las políticas y procedimientos de la UAQ y la UC. La parte de la subvención otorgada a los IP de la UC se transferirá a su respectivo campus de la UC, y la parte de la subvención otorgada a los IP mexicanos se transferirá a su departamento financiero en la UAQ.
- d. Cada proyecto seleccionado para financiamiento se ejecutará en dos (2) periodos consecutivos de 12 meses cada uno. Los IP deberán completar y firmar las Condiciones y Garantías de la Subvención antes de transferir los fondos solicitados para el Año 1 del presupuesto del proyecto. Posteriormente, los IP deberán presentar un informe de avance de un año sobre el proyecto antes de transferir los fondos solicitados para el Año 2 del presupuesto del proyecto.
- e. Los IP son responsables de la administración, contabilidad y presentación oportuna de los informes financieros.
- f. Los informes científicos y financieros finales deberán ser presentados conjuntamente por todos los IP a las autoridades de la UAQ y de la UC, y los IP también deberán conservar copias. Los informes financieros serán auditados.
- g. El apoyo de la UAQ y UC Alianza MX deberá reconocerse en todas las publicaciones y productos derivados de este apoyo financiero.

5. Información adicional

Para obtener información adicional sobre la Convocatoria para Propuestas de Investigación Colaborativa, utilice la siguiente información de contacto:

- UAQ: gestionproyectos.siip@uaq.mx
- UC Alianza MX: AlianzaMXResearch@ucr.edu

6. Calendario

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria / Apertura del periodo de solicitudes	12 de octubre de 2026
Sesión de vinculación	26 de octubre de 2026
Fecha límite de presentación / Cierre del periodo de solicitudes	6 de diciembre de 2026
Periodo de evaluación	diciembre de 2026–enero de 2027
Anuncio de resultados	febrero de 2027
Registro Institucional del Proyecto en la UAQ	8–28 de febrero de 2027
Lanzamiento / Fecha de inicio del proyecto	marzo de 2027

El periodo de financiamiento y ejecución del proyecto comprende de marzo de 2027 a marzo de 2029:

Para los IP de la UC, el Informe de Avance Intermedio deberá presentarse a más tardar el 31 de enero de 2028, y el Informe Final del Proyecto después de presentar los resultados de su proyecto el 19 de marzo de 2029.

Para los IP de la UAQ, el Informe de Avance Intermedio deberá presentarse a más tardar el 26 de noviembre de 2027, y el Informe Final del Proyecto y la Presentación deberán entregarse el 16 de marzo de 2029.

7. Presentación de propuestas

Las propuestas de investigación deberán presentarse electrónicamente a través del portal de solicitudes: <https://forms.gle/kXh9msnQMWYa2n8e8>

Las propuestas deberán recibirse a más tardar el **6 de diciembre de 2026** para ser elegibles para consideración.